

## REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO SECTORIAL ESTATAL DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES

Madrid, 25 de julio 2018

Compañeras/os:

En el día de hoy, 25 de julio de 2018, una nueva reunión de la comisión negociadora del convenio de fabricación de alimentos para animales, ha tenido lugar. Decir que ha sido un encuentro intenso, de debate, de intercambios de impresiones, de propuestas y contrapropuestas y, que finalmente nos ha conducido casi a la firma de un preacuerdo. Pues salvo en algún punto muy concreto, el consenso dentro de la comisión negociadora, ha sido prácticamente generalizado.

El consenso ha estado en las siguientes materias:

- **Protocolo para la prevención de casos de acoso:** todas las partes han asumido la firma de un protocolo de acoso en las mismas condiciones que el pactado los pasados días en el sector cárnico.
- **Licencias retribuidas:** estaba aceptado que el comienzo de estas licencias, fuera siempre en día laborable. También el uso flexible de las mismas, es decir, poder utilizarlas con alternancia y no toda a la vez en caso que la persona con derecho a ella, necesitara hacerlo de esa manera.
- **Adecuación de la redacción del convenio sobre maternidad y paternidad:** se trataría de corregir del convenio, lo que contraviniera la legislación actual vigente.
- **La creación de una nueva categoría profesional:** la de palista, que se asimilaría a la de oficial de primera o encargado.
- **Modificación del descanso obligatorio en domingo:** se mantendría la obligatoriedad del descanso semanal de dos días, siendo preferente uno de ellos el domingo. Se permitiría trabajar domingos con la siguientes condiciones:
  - se retribuirían con **160** euros cada uno de ellos. La jornada máxima en domingo, no sería superior a 8 horas y, si superase esa jornada, tendría que ser voluntariamente y se percibirían horas extraordinarias.
  - el trabajo en domingos sería siempre **excepcional y de obligada justificación**, nunca tendrían el carácter de medida estructural. La representación legal de los trabajadores tendría que ser informada.
  - se respetarían los pactos o prácticas superiores en los centros de trabajo en esta materia.
  - otras condiciones como máximo de domingos a trabajar, etc. que precisarían de redacción más específica y garantista para las personas que trabajan en el sector.
- **Clausula de absorción y compensación:** en los salarios inferiores a **22.000** euros (solo se tendrían en cuenta para establecer esta cantidad el salario base y la antigüedad), no actuaría la mencionada clausula.
- **Vigencia:** el convenio colectivo tendría una vigencia de 3 años (1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020).
- **Incremento salarial:** los salarios subirían cada año de vigencia del convenio un **2 %**, siempre con carácter retroactivo desde 1 de enero de cada año y, con clausula de revisión salarial de hasta el **2,3%**. En caso de que el IPC real de cada año superase el 2%, los salarios y las tablas salariales, se actualizarían con la diferencia entre el 2% y el 2,3%.

Como veréis, no parece un mal acuerdo y así lo calificamos desde **UGT**. Los motivos por el cual no se ha llegado a un preacuerdo pendiente de ratificarlo en la conformidad final con la redacción de cada uno de los puntos en los términos antes resumido, ha sido que en relación con la cantidad establecida para que actué la cláusula de absorción y compensación, y el número máximo de domingos a trabajar, han surgido discrepancias en el seno de la comisión negociadora y en aras de mantener la unidad de acción sindical, **UGT**, ha preferido dar por finalizada la sesión y madurar aún más sobre los contenidos del hipotético preacuerdo.

En todo caso, y como decíamos anteriormente, en nuestra opinión parece que estamos muy cerca de poder llegar al punto de encuentro que permita dar por finalizada las negociaciones en este convenio colectivo con un acuerdo bastante satisfactorio para todas las partes. Es por ello, que **UGT** va a solicitar de manera inmediata, una nueva reunión de la comisión negociadora del convenio de fabricación de alimentos para animales, y así, poder continuar con las conversaciones del día hoy, seguir profundizando en el acercamiento de posiciones de cada una de las partes y con ello, firmar un convenio colectivo que mejore las condiciones sociales, económicas y laborales de todas las personas que trabajan en el sector. Esa es la tarea y objetivo de **UGT**.

**Unidos defenderemos tus derechos,  
AFÍLIATE.**